

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

304

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2016, del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, por la que se renueva a la entidad «Gestión 10 Gestión y Formación, S.L.» como Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Autorizados.

N.º expediente: SEG/034/2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.– Por la representación de «Gestión 10 Gestión y Formación, S.L.», con fecha 10 de mayo de 2016, se presentó ante la Delegación de Bizkaia del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, solicitud de renovación como Entidad de Formación de Profesionales Autorizados, en las siguientes especialidades:

- Operador de grúas móviles autopropulsadas. Categoría A.
- Operador de grúas móviles autopropulsadas. Categoría B.
- Operador de grúas torre.

2.– El solicitante ha aportado al expediente la documentación justificativa relativa a que se mantienen las condiciones y medios técnicos y humanos que dieron lugar a la autorización inicial de la entidad en cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en el Capítulo V del Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial.

3.– Tras el análisis de la documentación presentada, por parte de los servicios técnicos de la Delegación de Bizkaia del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, se giró visita de inspección de las instalaciones de la entidad solicitante con fecha 22 de septiembre de 2016 emitiéndose con fecha 5 de octubre de 2016 informe favorable a lo solicitado por el técnico de Administración Industrial y Energética.

En la resolución del expediente es necesario tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.– El Director de Energía, Minas y Administración Industrial es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 190/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

2.– La tramitación del expediente se ha realizado conforme con lo establecido en el Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial.

3.– Ha quedado acreditado que «Gestión 10 Gestión y Formación, S.L.» dispone de las instalaciones establecidas en el artículo 22 del citado Decreto 63/2006, estando ubicadas sus instalaciones en el Territorio Histórico de Bizkaia.

jueves 19 de enero de 2017

4.– Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del citado Decreto 63/2006, de 14 de marzo, la entidad solicitante ha presentado documentación suficiente en relación con los cursos, detallando los temarios, metodología, organización y sistemas de evaluación previstos, y también se han justificado debidamente los recursos humanos con los que cuenta la entidad para impartir los cursos.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y concordante aplicación,

RESUELVO:

1.– Renovar a la entidad «Gestión 10 Gestión y Formación, S.L.» como Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Autorizados en las especialidades de:

- Operador de grúas móviles autopropulsadas. Categoría A.
- Operador de grúas móviles autopropulsadas. Categoría B.
- Operador de grúas torre.

2.– La autorización objeto de la presente Resolución queda condicionada al cumplimiento de los términos reseñados en la propia solicitud.

3.– La inscripción de «Gestión 10 Gestión y Formación, S.L.» en el Registro Especial de Entidades Reconocidas para la Formación de Profesionales Autorizados, se corresponde con el número de registro: REFPA n.º A-0096.

4.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Industria en el plazo de un mes contado desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de diciembre de 2016.

El Director de Energía, Minas y Administración Industrial,
AITOR PATXI OREGI BAZTARRIKA.